

0010100

Santiago, 1977

PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS

Los sucesos de septiembre de 1973 en Chile fueron un trastorno en la vida nacional, con el nacimiento de un nuevo régimen que significó, en forma repentina, la necesidad de una profunda acción en el campo de los derechos humanos.

La Iglesia Católica, junto a otras Iglesias y al Gran Rabino de Chile, reaccionó brindando apoyo, amparo, protección y defensa a quienes sufrían las consecuencias de esos actos. La respuesta fue la creación de un Comité de Cooperación para la Paz en Chile en Octubre de 1973, organismo que fue forzosamente disuelto en Diciembre de 1975.

La vigencia, y más aún la institucionalización, de las sistemáticas violaciones de derechos humanos en el país, llevaron en ese momento a la creación de un organismo que se abocase, de un modo especial y preferente, a la tremenda labor de atender a las víctimas de tales hechos y de sensibilizar a la comunidad nacional para que cesaran: la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

Desde hace ya trece años continuados el país ha sido gobernado en condiciones de regímenes de excepción jurídica, que implican el otorgamiento de facultades especiales a las autoridades administrativas que le permiten la adopción de medidas contra las personas sin la intervención de los tribunales de justicia. No han existido ni existen los mecanismos de fiscalización ni de control del ejercicio de tales facultades, tanto desde el punto de vista administrativo como judicial.

Se encuentra en vigor un conjunto de normas legales que prohíben, suspenden o restringen actividades de las personas y de grupos, tanto políticos, como sociales y sindicales, y que las sancionan judicial y extrajudicialmente.



- 2 -

A ello se agrega la desarticulación de las organizaciones de los trabajadores, el alto índice de desempleo, el empobrecimiento y endeudamiento de los sectores sociales medios y bajos, el aumento y profundización de la miseria en los sectores populares, y la angustia creciente por el pan de cada día.

Lo señalado ha significado un cambio estructural en la sociedad chilena, cuyos efectos concretos han alcanzado y afectado a varios millones de personas, en muy distintas y diversas manifestaciones, que han obligado a una respuesta y acción que compromete el ministerio pastoral de la Iglesia.

Es así como se ha creado una pastoral de anuncio y testimonio destinada a promover todos los derechos del hombre porque se reconoce que los derechos humanos son solidarios entre sí. (1) "Hemos constatado que luchar sólo por los derechos civiles y políticos es insuficiente; velar sólo por los derechos económicos y sociales, también es parcial. Luchar solamente por los derechos sin tener en cuenta los correlativos deberes sociales, es incompleto y deformado, luchar sólo por los deberes, sin respetar los correlativos derechos, es incompleto y alienante". Por esto, la Iglesia a través de diversos organismos diocesanos y de la Vicaría de la Solidaridad junto con los Equipos Solidarios de las Vicarías Zonales de Santiago, ha velado y luchado por los derechos individuales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y laborales. Estos últimos en Santiago atendidos por la Vicaría de Pastoral Obrera.

Los Obispos de Chile en "Iglesia Servidora de la Vida", Orientaciones Pastorales 1986 - 1989, han destacado que el país está muy polarizado y que criterios inspirados en la lógica de la guerra, de la violencia o de la exclusión, predominan sobre criterios basa-

(1) "Los Derechos Humanos en Chile: Una experiencia solidaria", de Mons. Cristián Precht Bañados. Conferencia pronunciada en la Vicaría de la Solidaridad, con ocasión del Simposium de los Derechos Humanos, en Santiago de Chile, el 24.11.1978.



- 3 -

dos en el diálogo y la racionalidad. Han explicitado que este conflicto se genera por dos grandes carencias: la falta de libertad política y la falta de participación del pueblo en las decisiones que le afectan. Han dejado claro que la miseria se acaba, o por lo menos se alivia, cuando hay una voluntad política y social de lograrlo.

La Vicaría de la Solidaridad así como los diversos organismos diocesanos similares, recoge las informaciones directas proporcionadas por quienes han vivido las situaciones de atropello y traslada todos estos conflictos a los tribunales de justicia, a la comunidad, a la opinión pública, en busca de una solución eficaz, pronta y restauradora de los derechos quebrantados, violados o ausentes. Al mismo tiempo, intenta organizar a los propios afectados en sus grupos naturales para que sean los principales actores en el trabajo de dignificar sus condiciones humanas.

Los programas se dirigen a la acción de promoción, protección y resguardo de los siguientes derechos:

- a la vida y a la igualdad en dignidad y derechos, sin discriminación alguna por motivos de religión, política, social, economía o cualquiera otra circunstancia;
- a la integridad física y moral, a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- a la libertad y a la seguridad jurídica, a no ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado;
- a la igualdad ante la ley y a la igual protección de ésta y a que se presuma la inocencia mientras no se pruebe la culpabilidad en un proceso público y justo, ante tribunales imparciales e independientes;
- a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y la ley;
- a vivir en la Patria y a residir y circular libremente dentro y fuera de ella;



- 4 -

- a la libertad de opinión y de expresión y a no ser molestado a causa de las opiniones;
- a la libertad de reunión y asociación pacífica;
- a no ser objeto de ingerencias arbitrarias en la vida privada, la familiar, el domicilio o la correspondencia, ni ataques a la honra y a la reputación y a la protección de la ley ante tales ataques o ingerencias;
- a un trabajo justo, con una remuneración equitativa y satisfactoria, que le posibilite, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana;
- a un nivel de vida adecuada que le asegure la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, los servicios sociales necesarios;
- una educación que le permita el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Solamente en el ámbito jurídico desde la creación de la Vicaría de la Solidaridad hasta fines de 1986 se ha prestado un total de 298.577 atenciones. Ellas han correspondido a situaciones concretas que lesionan los derechos reseñados.

De las situaciones jurídicas atendidas se distinguen aquellas que en el tiempo no han tenido solución y cuya permanencia significa una alteración a la tranquilidad de las familias y un obstáculo a la paz en el país:

- prisioneros políticos ejecutados: no se han esclarecido las condiciones en que tales muertes tuvieron lugar y, en muchos casos, no se han entregado los cuerpos de las víctimas.
- detenidos desaparecidos: a pesar de las pruebas reunidas, suficientes para acreditar los arrestos por organismos oficiales, la autoridad política, militar y policial mantiene su negativa a reconocer tal circunstancia y a informar acerca de su desenlace.



- 5 -

- crímenes políticos no esclarecidos: son numerosos y uniformemente no esclarecidos.

En el momento presente las siguientes cuestiones son de especial preocupación en la acción de derechos humanos de la Iglesia:

- prolongación de estados de excepción jurídica;
- uso abusivo y reiterado de las facultades que tales estados otorgan a la autoridad administrativa;
- legislación que no resguarda los derechos humanos;
- ineficacia de las acciones judiciales que se intentan en resguardo de las personas;
- amplitud de acción de tribunales militares;
- aplicación de torturas, malos tratos, tratos degradantes e inhumanos y violencias innecesarias a los detenidos;
- reiteradas acciones de grupos no identificados que dañan a las personas;
- mantención del exilio administrativo;
- acciones contra chilenos que han regresado al país luego del exilio;
- persecución de organismos de derechos humanos, sindicales, políticos gremiales, estudiantiles, sociales y religiosos;
- restricciones a la prensa;
- dificultades para ejercer el derecho de reunión;
- la pobreza extrema en que viven grandes sectores de pobladores, que los ubica en el límite de la sobrevivencia;
- el aumento de cesantía y su prolongación en el tiempo con su secuela de desesperanza, desánimo, crisis, tensión que afecta la vida personal como familiar;
- la falta de posibilidades de educación y trabajo para los jóvenes, siendo ellos el número mayor de desocupados en Chile.

La acción pastoral realizada en el campo de los derechos humanos se ha sustentado y alimentado en la marcada solidaridad que muestran los



- 6 -

pobres con su manera de vivir y de compartir; en el gran poder convocador que tiene la causa de los derechos humanos, logrando reunir y comprometer a personas que provienen de distintos niveles religiosos e ideológicos; y en la entrega inagotable de muchas comunidades cristianas, de religiosas y religiosos y de pastores de distintas creencias y denominaciones.

La acción pastoral de la Iglesia en este campo se expresa en:

- la prestación de servicios de asesoría legal para defender ante los Tribunales de Justicia los derechos de las personas,
- la denuncia pública de los hechos violatorios de la dignidad humana,
- la organización de múltiples programas solidarios a lo largo del país, tales como los "comedores infantiles", "ollas comunes", "talleres de trabajo", "comités de vivienda", "programas de salud", "programas de educación y de capacitación", etc.
- el fomento de la organización de la comunidad como una gran herramienta de trabajo para que, en comunidad, se puedan superar las dificultades.